

**Desarrollo de una Metodología para la Gestión de Riesgo de Lavado de Activos,
Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción
Masiva para la Empresa TIMNA SAS Comercializadora de Metales Preciosos**

Viviana Olaya Restrepo

Director

Mag. Gabriel Jaime Rivera León

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería ECBTI

Ingeniería Industrial

2023

Resumen

La empresa TIMNA SAS, es una organización nueva dentro del sector minero en la comercialización de metales preciosos, específicamente tiene la característica de ser un usuario de bienes y servicios de la zona franca internacional del valle de aburra- ZOFIVA. Por su actividad económica se expone a diferentes riesgos de Lavado de Activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA / FT / PADM), dichos riesgos deben ser identificados, evaluados y valorados acorde a la operación de la empresa.

Por medio de la metodología diseñada se obtiene una gestión de riesgos de manera integrada, inclusiva y dinámica que contribuye a la estructura y mejora continua de la empresa en prevención de lavado de activos, financiación de terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

La metodología diseñada contribuye en la validación de desempeño de la empresa en la gestión de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva al contar con indicadores de desempeño.

Palabras claves: minero, comercio, metales preciosos, oro

Abstract

The company TIMNA SAS, is a new organization within the mining sector in the commercialization of precious metals, specifically it has the characteristic of being a user of goods and services of the international free zone of the valley of aburra-ZOFIVA. Due to its economic activity, it is exposed to different risks of Money Laundering, terrorist financing and the financing of the proliferation of weapons of mass destruction (LA / FT / PADM), said risks must be identified, evaluated and valued according to the operation of the company.

Through the designed methodology, risk management is obtained in an integrated, inclusive and dynamic manner that contributes to the structure and continuous improvement of the company in the prevention of money laundering, financing of terrorism and financing of the proliferation of weapons of mass destruction. .

The designed methodology contributes to the validation of the company's performance in managing the risks of money laundering, financing of terrorism and the financing of the proliferation of weapons of mass destruction by having performance indicators.

Keywords: mining, trading, precious metals, gold

Tabla de Contenido

	Pág.
Introducción	8
Generalidades.....	9
Planteamiento del Problema	9
Justificación	9
Objetivos	10
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos	10
Marco Teórico.....	11
Diseño de una Metodología para la Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la Comercialización de Metales Preciosos.....	18
Identificación de los Riesgos LA/FT/FPADM Asociados a la Comercialización de Metales Preciosos	18
Evaluación de los Riesgos de LA/FT/FPADM.....	21
Valoración de los Riesgos de LA/FT/FPADM.....	24
Control de Riesgos de LA/FT/FPADM	26
Monitoreo de Riesgos de LA/FT/FPADM	29
Diseño de Indicadores que Permitan Identificar los Riesgos de Lavado de Activo y financiación del terrorismo en la Comercialización de Metales Preciosos	30
Resultados	33
Conclusiones y Recomendaciones	34

Referencias Bibliográficas	35
Apéndices.....	37

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1 Identificación de Riesgos	20
Tabla 2 Probabilidad	22
Tabla 3 Impacto	23
Tabla 4 Valoración de riesgos.....	24
Tabla 5 Perfil del Riesgo Inherente.....	25
Tabla 6 Escala del control inicial.....	26
Tabla 7 Perfil del Riesgo Residual.....	27
Tabla 8 Escala de control Final.....	28
Tabla 9 Indicadores de desempeño de LA/FT/FPADM	31

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1 Veta de Oro.....	13
Figura 2 Oro extraído del río (Aluvial).....	14
Figura 3 Barequero	14

Introducción

El lavado de activos es el proceso mediante el cual organizaciones delictivas buscan dar apariencia de legalidad a los recursos provenientes de sus actividades ilícitas, dicho de otra forma, hacen el dinero sucio parezca limpio, lo que conlleva a riesgos que de no ser controlados terminan en procesos judiciales, pérdida del patrimonio y aumenta las economías ilícitas.

Adicional a anterior la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva son otros dos fenómenos que favorecen a las economías ilícitas, en especial en el sector minero, en donde independiente si es minería de subsistencia, pequeña, mediana o gran minería, la exposición a riesgos es presente en todo el sector y toda la cadena de suministro.

En el presente trabajo se desarrolla una metodología para la empresa TIMNA SAS, comercializadora de metales preciosos, relacionada a la gestión de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; en donde se tuvo en cuenta aspectos externos e internos de la empresa además de aspectos del sector minero colombiano y del sector minero antioqueño en la gestión de riesgos.

Generalidades

Planteamiento del Problema

Teniendo en cuenta que la empresa TIMNA SAS es nueva en el mercado y la sensibilidad que tiene por estar en el sector minero, en especial en la comercialización de metales preciosos, no cuenta con una metodología para la gestión de riesgos de Lavado de Activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA / FT / PADM) , que a su vez contemple la categorización de riesgo con las diferentes contrapartes, teniendo variables que se ajusten a la operación de la empresa.

Justificación

Dado los riesgos legales, operativos, reputacionales y de contagio a los que se expone la empresa TIMNA SAS en la comercialización de metales preciosos durante el proceso operativo, se hace necesario el diseño e implementación de una metodología para la gestión de riesgos de Lavado de Activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA / FT / PADM) en donde se identifiquen, se evalúen y valoren los mismos, bajo la actividad económica y el sector minero; contribuyendo a la prevención, detección y control de los riesgos de manera adecuadas y oportuna.

Resolver el problema permite que se desarrolle que la gestión de Riesgos sea integrada, estructurada y exhaustiva, adaptada, inclusiva y dinámica, con mejor información disponible, considerando factores humanos y culturales, además de soportar la mejora continua.

Las actividades a desarrollar permitirán el diseño de una metodología de autoría propia que servirá a la empresa para el buen desarrollo de su objeto social, su estructura, cumpliendo así con las normas nacionales e internacionales.

Objetivos

Objetivo General

Diseñar e implementar una metodología para la gestión de riesgos de Lavado de Activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA / FT / PADM) en la empresa TIMNA SAS, comercializadora de metales preciosos.

Objetivos Específicos

Realizar un análisis del Contexto Interno y externos en la Comercialización de Metales Preciosos.

Identificar los riesgos asociados a la comercialización de metales preciosos.

Evaluar los riesgos asociados a la comercialización de metales preciosos.

Valorar los riesgos asociados a la comercialización de metales preciosos.

Monitorear los riesgos asociados a la comercialización de metales preciosos.

Recomendar buenas prácticas para el control de Riesgos de lavado de activos.

Marco Teórico

Colombia es un país que ha estado marcado por la lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo, durante 25 años con el inicio del decreto 1872 de 1992, el cual tiene como fin obligar a las instituciones sometidas al control y vigilancia de la superintendencia Bancaria a adoptar medidas de control orientadas a evitar que sus operaciones fueran utilizadas para el ocultamiento, manejo, inversión y aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a los fondos vinculados con ellas.

Con respecto al lavado de Activos, el Decreto 663 de 19938 (conocido como Estatuto Orgánico del Sistema Financiero-EOSF), en sus artículos 102 al 107 son la base del régimen general de prevención del Lavado de Activos tanto para el sector financiero como para otros sectores.

A nivel internacional, Colombia adquirió el compromiso de tipificar como delitos las conductas vinculadas a las diferentes etapas del narcotráfico, incluido el Lavado de activos, por medio de la Ley 365 de 1997 y la Ley 1186 de 2009.

En 1996 sale la Circular Básica Jurídica 7 (CBJ) que buscó sistematizar la dispersa normativa hasta entonces se había emitido para el Lavado de activos, dentro de lo contenido en la circular, se encuentra el proceso de conocimiento del cliente, enlistó los controles mínimos a implementar (código de conducta, manual de procedimientos, oficial de cumplimiento, gestión documental, etc.), señaló los mecanismos de reporte de operaciones sospechosas y trajo consigo exigencias de capacitación, los anteriores parámetros fueron compilados en la Circular Externa 61 de 1996.

Las Resoluciones Externas 8 de 2000, 5 de 2003 y 6 de 2004, contiene la información

mínima de las operaciones de cambio canalizadas por conducto del mercado cambiario que debe ser suministrada por los residentes y no residentes que realizan operaciones de cambio de dinero.

Con la llegada del nuevo milenio se adquiere una nueva versión del Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), en su artículo 323.

Dentro de los hitos en Colombia contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo se encuentra la emisión de la Circular Externa 100-000001 de 2014 por la Superintendencia de sociedades, la cual enmarca los Sistemas de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SAGRLAFT), dicha circular fue modificada en agosto del 2016, en aquel momento amplió el número de obligados al regular a las firmas de abogados, empresas contables, constructoras, inmobiliarias, comercializadoras de autopartes y organizaciones mineras.

En Colombia, el oro no solo significa un bien de alto valor, también es asociado culturalmente con el estatus económico y social (ASOBANCARIA, 2016). Sin embargo al ser un metal que referencia lo anterior, también es un metal que conlleva a extracciones ilícitas o comúnmente llamado minería ilegal o criminal, la tipificación de extracción ilícita está dada por el artículo 159 del Código de Minas -Ley 685- definiéndola : “La exploración y explotación ilícita de yacimientos mineros, constitutivo del delito contemplado en el artículo 244 del Código Penal, se configura cuando se realicen trabajos de exploración, de extracción o captación de minerales de propiedad nacional o de propiedad privada, sin el correspondiente título minero vigente o sin la autorización del titular de dicha propiedad.” Para entender como es el proceso de la comercialización de metales preciosos, se debe identificar en primera instancia las tres maneras de encontrar oro:

Mina de veta o vena: El oro se ha acumulado en una roca de forma tubular por lo general

en filones de cuarzo (Anglogold Ashanti, 2014)

Figura 1
Veta de Oro



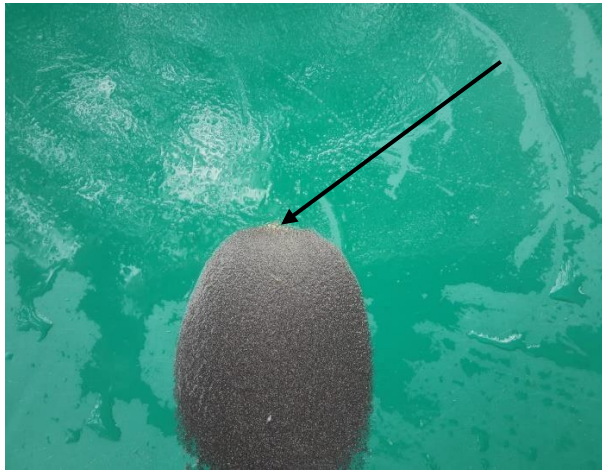
Fuente. Propia.

Oro diseminado: Es el oro que se localiza en grandes volúmenes en una roca

Oro Aluvial: Es el oro que se encuentra luego de la desintegración de las vetas o la roca y es llevado por las corrientes de aguas.

Figura 2

Oro extraído del río (Aluvial)



Fuente. Propia.

Figura 3

Barequero



Fuente. Propia.

El oro se encuentra asociado a otros elementos como es la plata, la pirita, el cuarzo entre otros y está presente en el manto de la tierra.

El Oro no solo sirve para la joyería, su uso también sirve para los microprocesadores de los computadores debido a su alta conductibilidad, para los chips de los celulares, en naves espaciales sirve para la conexión de sus dispositivos y regula los cambios de temperatura en el

espacio; adicional a lo anterior se usa para los automóviles en el sistema de activación de los airbags y de algunos motores de autos de alta gama, en la medicina o ramas de la salud se usa para prótesis debido a su alta resistencia, además se usan sales de oro en pequeñas partículas como ayuda en los tratamientos contra la artritis.

En segunda instancia se debe identificar los actores que hacen parte de la red de suministro, dichos actores son:

1. Explotador Minero Autorizado: Se entiende por Explotador Minero Autorizado las siguientes personas: (i) Titular Minero en Etapa de Explotación, (ii) Solicitante de programas de legalización o de formalización minera, mientras se resuelvan dichas solicitudes (iii) Beneficiarios de áreas de reserva especial, mientras se resuelvan dichas solicitudes, (iv) Subcontratista de formalización minera, (v) Barequeros inscritos ante la alcaldía respectiva, y (vi) Chatarreros. (Agencia Nacional Minera, 2023, p. 1).

2. Comercializador de Minerales Autorizado: Persona natural o jurídica que realiza de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarios, exportarlos o consumirlos, debidamente inscritos en el Registro Único de Comercializadores de Minerales, y que cuente con la certificación de la Agencia Nacional de Minería donde conste dicha inscripción (Agencia Nacional Minera, 2023, p. 1).

3. Comercializador de Minerales: Persona natural o jurídica que realiza de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarios, exportarlos o consumirlos (Agencia Nacional Minera, 2023, p. 1).

4. Barequeros: Actividad popular de los habitantes de terrenos aluviales actuales, que se contrae al lavado de arenas por medios manuales sin ninguna ayuda de maquinaria o medios mecánicos, con el objeto de separar y recoger metales preciosos contenidos en dichas arenas; y

que igualmente permite la recolección de piedras preciosas y semipreciosas por medios similares a los aquí descritos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 y siguientes de la Ley 685 de 2001 (Agencia Nacional Minera, 2023, p. 1).

5. Chatarreros: Persona natural que se dedica a la actividad manual de recolección de mineral con contenido de metales preciosos presente en los desechos de las explotaciones mineras (Agencia Nacional Minera, 2023, p. 1).

Cada uno de los actores debe contar con un Registro Único de comercializadores de Minerales-RUCOM, dicho registro es indispensable para poder comprar y/o vender minerales.

Si bien, el proceso de comercialización en teoría es un solo, en la práctica se realizan de formas:

1. Comercio entre el barequero y punto local
2. Comercio entre comercializadores de minerales autorizados
3. Comercio entre el barequero y el punto local: Este realiza cuando el barequero va a la compra-venta de metales preciosos con la intención de vender el oro extraído que normalmente es oro aluvial; si el barequero no representa riesgos para la adquisición del metal, se procede hacer la transacción.
4. Comercio entre comercializadores de minerales autorizados: Este se realiza entre una compra -venta local y una comercializadora internacional (CI), para que se pueda hacer la transacción primero se debe hacer estudios previos con el fin de prevenir y/o detectar riesgos, si pasando dichos estudios la compra-venta local no representa riesgos para la comercializadora internacional, se procede hacer la compra para luego ser vendida al

mercado internacional.

Durante todo el proceso de comercialización se involucran factores, actores y procesos que al no ser llevados de manera adecuada promueven la materialización de riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de las armas de destrucción masiva. Esto hace que la comercialización de oro sea una actividad económica sobre la cual otros sectores; como el sector financiero tengan prevención y/o precaución al momento de generar vínculos comerciales con los diferentes actores.

Actualmente Colombia continúa en la lucha contra el Lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en casi todos los sectores económicos.

Diseño de una Metodología para la Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en la Comercialización de Metales Preciosos

Identificación de los Riesgos LA/FT/FPADM Asociados a la Comercialización de Metales Preciosos

En esta etapa TIMNA SAS identificara lo eventos de riesgo que sugieran LA/FT/FPADM inherentes a las fuentes generadoras como son las contrapartes y cualquier otra fuente generadora que lleve a la exposición de riesgos.

La identificación de riesgos se hará antes de cualquier operación y durante el transcurso de las operaciones de TIMNA SAS. Para esto aplicará la metodología “juicio basado en la experiencia”, la cual consiste en la realización de reuniones y talleres con los funcionarios que atienden cada una de las áreas de negocio ,haciendo uso de diferentes herramientas como: diagramas de flujo de los procesos, lluvia de ideas, análisis de sistemas, análisis de escenarios, para evidenciar diferentes eventos o escenarios de riesgo de LA/FT/FPADM conen el que se logre la participación de diferentes personas que tengan conocimiento y experiencia en diferentes temas.

También podrá invitarse a personas externas que posean idoneidad en la materia y consultarse fuentes secundarias publicadas por entidades expertas, con el fin de llegar a unalista global de eventos que posteriormente podrían llegar a tener ocurrencia en las diferentesfuentes de riesgo de LA/FT/FPADM, así como en los procesos de negocio, dicha lista global.

de eventos se incorporará dentro de una matriz de riesgo, la cual se alimentará de aquellos riesgos particulares o riesgos evidenciados dentro de las fuentes generadoras de LA/FT/FPADM y los procesos de negocio.

Para la identificación de riesgos y construcción de la matriz se llevarán a cabo los siguientes pasos:

1. Antes de iniciar a identificar y establecer los riesgos, se hace necesario un análisis interno en los talleres de riesgos, en donde se cuestionará lo siguiente:

¿Qué puede suceder?

¿Cómo y por qué puede suceder?

¿Dónde y cuándo puede suceder?

2. Posterior a los cuestionamientos se elabora una lista de posibles eventos de riesgos asociados a LA/FT/FAPDM, además de utilizar otros medios como el análisis de tipología y señales de alerta, los documentos expedidos por unidades de análisis financiero y documentos o recomendaciones internacionales sobre prevención de LA/FT/FPADM.

3. Luego de identificar los eventos, se relacionarán las causas y circunstancias que puedan dar origen a la materialización del riesgo.

Las causas deberán tener asociado una fuente o agente generador de riesgo, es decir, cada causa debe tener relacionada una persona, cosa o proceso que puede generar el riesgo.

Tabla 1
Identificación de Riesgos

Tipo	de	Descripción del Riesgo	Ejemplo	Evento
Riesgo		<p>Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños como resultado de incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones</p>	de Riesgo	<p>Celebración indebida de contratos para la adquisición de bienes y servicios que no tienen que ver con el objeto social</p>
Riesgo legal				
Riesgo operativo		<p>Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.</p>	<p>Recaudo y pagos a contrapartes vinculadas en listas restrictivas</p>	

Riesgo reputacional	Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales	Contraparte TIMNA sale en medios públicos por comercializar oro con grupos al margen de la ley
----------------------------	---	--

Riesgo de contagio	Es la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un relacionado o asociado. El relacionado o a personas naturales o jurídicas que tienen la posibilidad de ejercer influencia	Socio de TIMNA tiene ingresos por otras actividades catalogadas de altos riesgo
---------------------------	---	---

Nota: Esta tabla muestra los principales riesgos, su descripción y ejemplo de materialización

Fuente: Elaboración propia a partir de Guía Supersolidaria de LA/FT para el sector solidario (Supersolidaria, 2017)

Evaluación de los Riesgos de LA/FT/FPADM

TIMNA SAS, evaluará los riesgos en función de la probabilidad y el impacto que pueda generar un riesgo inherente a LA/FTF/PADM que al materializarse trae consecuencias para la empresa.

Para cada riesgo identificado debe haber una medición, lo anterior con el fin de establecer el perfil de riesgo.

Luego de identificar los riesgos, el oficial de cumplimiento bajo su criterio evalúa según la siguiente tabla:

PROBABILIDAD: Es la cantidad cualitativa de las veces que las fuentes potenciales de riesgo pueden materializarse

Tabla 2
Probabilidad

Descriptor	Nivel	Descripción	Frecuencia
Rara vez	1	Excepcional, ocurre en circunstancias excepcionales	No se ha presentado en los últimos 2 años o se presentó una vez en los últimos 2 años
	2	Es posible que suceda	Se presentó una vez en el último año
Probable	3	Es probable, ocurra en la mayoría de casos	Se presentó al menos una vez en los últimos 6 meses
	4	Es muy seguro, el evento ocurre en la mayoría de circunstancias	Se ha presentado más de una vez en el último año
Seguro			

Nota 1: Esta tabla muestra las veces en que se puede materializar un riesgo identificado.

Nota 2: Esta tabla consiste en la relación cualitativa del descriptor con el nivel, teniendo en cuenta la frecuencia antes de hacer la relación.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas (Gobierno de Colombia, 2020)

IMPACTO: Es determinado con base en el nivel de pérdida o daño que podría ocasionar la materialización del riesgo y su consecuencia en los riesgos asociados como son el legal, reputacional, operacional y de contagio. Para el cálculo del impacto, se establecen las siguientes medidas.

Tabla 3

Impacto

Descriptor	Descripción	Nivel
Alto	Consecuencias graves de tipo legal (penales),	4
	reputacional o pérdida de rentabilidad	
Medio	Afectación que llevan a la suspensión parcial de las operaciones, disminución de rentabilidad, sanciones o multas mayores, consecuencias administrativas y civiles	3
Moderado	Afectación por sanciones o multas leves, consecuencias civiles o comerciales	2
Insignificante	Legalmente no genera afectación o no genera	1
	afectación en los procesos	

Nota 1: Esta tabla muestra el nivel de pérdida o daño que puede causar la materialización del riesgo identificado.

Nota 2: Esta tabla consiste en la relación del nivel con el descriptor teniendo en cuenta la descripción antes de hacer la relación.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas (Gobierno de Colombia, 2020).

Valoración de los Riesgos de LA/FT/FPADM

Para la valoración de los riesgos LA/FT/FPADM y poder obtener el riesgo inherente, el cuales tomado como el riesgo propio de la empresa por sus actividades y sin tener en cuenta los controles existentes o a implementar, se deberá realizar la siguiente operación.

$$RI = P * I$$

En donde:

P: probabilidad

I: impacto

Los valores serán ubicados en una matriz 4x4 y en cada uno de los cuadrantes tendrá asignado un nivel de riesgo inherente de acuerdo con el resultado obtenido. El mayor valor posible de riesgo inherente será de 16.

Tabla 4
Valoración de Riesgos

		Análisis del Riesgo Inherente			
		Moderado	Elevado	Extremo	Extremo
PROBABILIDAD (P)	Seguro	4 (4)	(8)	(12)	(16)
	Probable	Tolerable(3)	(6)	Elevado (9)	Extremo (12)
	Posible	Tolerable(3)	(4)	(6)	Elevado (8)
	Rara vez	Aceptable(1)	(2)	(3)	(4)
		1	2	3	4
ZONAS DE RIESGO		1	2	3	4

(Estimación que comprende la probabilidad y el impacto) **IMPACTO (I)**

Insignificante Bajo Medio Alto

Nota: Esta estable muestra la relación entre la probabilidad de los riesgos y el impacto de los mismos
Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas (Gobierno de Colombia, 2020).

De acuerdo con el resultado de los valores obtenidos aplicando la fórmula de riesgo inherente, donde se valorará el nivel de riesgo, se obtendrá el perfil de riesgo inherente de la empresa y se determinará la priorización de controles, así

Tabla 5

Perfil del Riesgo Inherente

	Perfil de Riesgo Inherente
Aceptable (1)	Asumir el riesgo
Tolerable (2-3)	Prevenir, mitigar o reducir el riesgo
Moderado (4-6)	Prevenir, mitigar, compartir y/o transferir riesgo
Elevado (8-9)	Prevenir, mitigar, controlar, compartir y transferir riesgo
Extremo (12-16)	Prevenir, mitigar, controlar, compartir y transferir riesgo

Nota: Esta tabla muestra el perfil de riesgo inherente una vez sean identificados, evaluados y valorados.
Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas (Gobierno de Colombia, 2020).

Control de Riesgos de LA/FT/FPADM

Para calificar el nivel de los controles TIMNA SAS tendrá en cuenta los resultados arrojados en la valoración y las siguientes variables:

- ✓ **Responsable:** contar con un responsable para la ejecución de controles, teniendo en cuenta que la persona sea la adecuada según el control y el proceso donde se identifica el riesgo.
- ✓ **Periodicidad:** establecer un tiempo de ejecución de controles acorde al riesgo, su valoración inherente y su valoración residual.
- ✓ **Propósito:** los controles deben ser acordes al riesgo identificado con el fin de reducir objetivamente el riesgo.

Luego de tener en cuenta las anteriores variables, se define el nivel de calificación del control cualitativamente:

Tabla 6
Escala del Control Inicial

Escala	Descripción
Débil	Los controles no se ejecutan por ende no tiene efectos sobre el riesgo
Moderado	Los controles se ejecutan parcialmente por ende solo tienen efectos parciales sobre el riesgo
Fuerte	Los controles se ejecutan de manera consistente y tiene efectos sustanciales sobre el riesgo

Nota: Esta tabla muestra la calidad del control y la descripción del mismo

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas (Gobierno de Colombia, 2020).

Teniendo en cuenta la escala de controles se calcula el riesgo residual (RR) de

LA/FT/FPADM, definido como el riesgo al cual se encuentra expuesto la empresa, luego de la ejecución de los controles sobre el riesgo inicial.

La fórmula para el riesgo residual será la misma que para la del riesgo inherente es:

$$RR = P \cdot I$$

De acuerdo con los valores resultantes de aplicar la fórmula anterior se determina la exposición real al riesgo, la cual debe ser ubicada en la siguiente matriz 4x4:

Tabla 7
Perfil del Riesgo Residual

		Análisis del Riesgo Residual				
Probabilidad (P)	Seguro	4	Moderado (4)	Elevado (8)	Extremo (12)	Extremo (16)
	Probable	3	Tolerable(3)	Moderado (6)	Elevado (9)	Extremo (12)
	Posible	2	Tolerable(3)	Moderado (4)	Moderado (6)	Elevado (8)
	Raravez	1	Aceptable(1)	Tolerable (2)	Tolerable (3)	Moderado (4)
ZONAS DE RIESGO		1	2	3	4	
(Estimación que comprende la probabilidad y el impacto		Insignificante	Bajo	Medio	Alto	
		IMPACTO (I)				

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas (Gobierno de Colombia, 2020).

De acuerdo con el resultado de los valores obtenidos aplicando la fórmula de riesgo residual, donde se valorará el nivel de riesgo, se obtendrá el perfil de riesgo real de la empresa, teniendo en cuenta el nivel en la zona de riesgo residual y la siguiente escala:

Tabla 8
Escala de Control Final

Escala	Nivel	Control
Elevada	(10-15)	Evitar, prevenir, controlar y mitigar el riesgo al máximo
Moderada	(5-9)	Prevenir, mitigar, controlar, compartir y transferir riesgo
Baja	(3-4)	Prevenir, mitigar y compartir riesgo
Muy baja	(1-2)	Mitigar, asumir riesgo

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas (Gobierno de Colombia, 2020).

Los controles del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM, que tendrá TIMNA SAS, podrán tener la siguiente calificación de acuerdo con los siguientes tipos:

- Control Preventivo
- Control Detectivo
- Control Correctivo

Control preventivo: Es el control que se hace antes de la materialización del riesgo LA/FT/FPADM, disminuyendo la probabilidad de ocurrencia.

Control detectivo: Es el control que se hace cuando se identifican señales de alerta que de no ser controladas generan a la materialización de riesgos LA/FT/FPADM.

Control correctivo: Es el control que se hace luego de la materialización de riesgos LA/FT/FPADM, este control deberá ser sustancial para evitar la reincidencia en la

materialización del mismo riesgos o de otros riesgos LAF/FT/FPADM.

Los controles serán políticas, procedimientos y demás actividades o actuaciones que la empresa ejecute para la prevención, detección y corrección para los riesgos LA/FT/FPADM.

Monitoreo de Riesgos de LA/FT/FPADM

Debe monitorearse los riesgos y la eficacia de las medidas de control a fin de garantizar que las circunstancias cambiantes no alteren, modifiquen o cambien el perfil de riesgo.

Si bien en la etapa de monitoreo se incluye la detección de operaciones inusuales y/o sospechosas, su metodología, diseño y ejecución corresponderá al seguimiento del perfil de riesgo.

El oficial de cumplimiento hará de forma permanente para asegurar que se lleven a cabo las acciones preventivas y/o correctivas que den a lugar, dicho seguimiento y control tiene como medio:

- ✓ Revisión periódica de los procesos
- ✓ Revisiones periódicas con el comité de cumplimiento o máximo órgano social
- ✓ Informes internos y/o externos requeridos
- ✓ Prestar atención a las señales de alerta, las cuales deberán ser tomadas como parte de la identificación de los riesgos.

Dentro del monitoreo de riesgos se hace necesario generar anualmente y conforme a las características de la operación un plan de monitoreo para las diferentes contrapartes

Se debe entender que los riesgos son dinámicos y que, su naturaleza puede cambiar en cualquier momento, de allí la importancia de generar las acciones constantes que permitan hacer el seguimiento adecuado a los riesgos LA/FT/FPADM.

Diseño de Indicadores que Permitan Identificar los Riesgos de Lavado de Activo y financiación del terrorismo en la Comercialización de Metales Preciosos

Los indicadores de gestión son métricas que se utilizan para conocer datos como la productividad o eficiencia del negocio (Softland, 2023). es por ello que para la presente metodología se diseñan dos indicadores de desempeño para la gestión de riesgo de LA/FT/FPADM.

Por consiguiente, se deberá actuar sobre los siguientes pasos:

Paso 1: Identificar la intención de la medición o lo que quiere medir (Roncancio, 2023).

Paso 2: Revisar alternativas de medición, para esto se inicia preguntándose: ¿se puede medir directamente el resultado deseado y existe una manera clara de capturarlo en uno o más indicadores de gestión?, en caso de la respuesta ser afirmativa, se toma la medida directamás adecuada (Roncancio, 2023).

Paso 3: Seleccionar las medidas correctas para cada objetivo estratégico, reduciendo las posibles medidas identificadas en los pasos anteriores y escogiendo la que mejor releva o puede revelar el desempeño (Roncancio, 2023).

Paso 4: Definir indicadores de gestión compuestos, siempre que se tengan indicadores intangibles como por ejemplo los asociados a la satisfacción o lealtad de un cliente (Roncancio, 2023).

Paso 5. Establecer la línea base y la meta del indicador de gestión (Roncancio, 2023).

Luego de la aplicación de los pasos anteriores para la empresa TIMNA SAS se establecen los siguientes indicadores.

Tabla 9*Indicadores de desempeño de LA/FT/FPADM*

Nombre del Indicador	Definición	Como Se Mide	Fuente de Información	Frecuencia de Medición	Unidad	Interpretación	Meta
Identificación de peligros y riesgos de riesgos	Metodología definida para la gestión de riesgos	Nº de riesgos materializados en el periodo/ total de riesgos identificados en el periodo	Matriz de riesgos de LA/FT/FPADM, Procesos operativos	Anualmente	Porcentaje	El % de los riesgos identificados	90%
Planes de Acción	Medidas tomadas Para el control	Nº de planes de acción ejecutados	Resultado del indicador de	Anualmente	Porcentaje	El % de los riesgos identificados	90%
						Fueron	

de	os / N°	Identificaci	materiali	controlados	%
riesgos	de	ón de	ce un		
luego de	planes	riesgos	riesgo		
la	de				
material	acción				
ización	program				
	ad				
	os				

Nota: Esta tabla muestra los indicadores de desempeño de la metodología de gestión de riesgos para el lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva

Fuente: Elaboración propia a partir de (Roncancio, 2023).

Resultados

Como Resultado la organización TIMNA SAS obtiene una metodología para la gestión de riesgos de LA/FT/FPADM, la cual puede ser transversal y ajustable a otras áreas de la empresa como son el área de seguridad y salud en el trabajo, área financiera, área administrativa y/o cuando se considere la aplicación de la misma para la gestión de riesgos.

Otro de los resultados obtenidos con el diseño y aplicación de la metodología es la matriz de riesgos de Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), la cual es un documento que por cumplimiento legal y por estructura de la empresa se debe tener.

Adicional a lo anterior también se obtienen indicadores de gestión o desempeño que permitirán o darán reflejo de las actuaciones de la empresa frente a la prevención de riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Conclusiones y Recomendaciones

1. Se logra el diseño de una metodología para la gestión de riesgos de lavado de activos, financiación de terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) que contiene una calificación mixta al usar aspectos cualitativos y cuantitativos.
2. Durante el desarrollo del diseño, se identificó como se realiza la comercialización d metales preciosos en Colombia.
3. En las lecturas de las referencias bibliográficas, se percibe y reconoce que los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armasde destrucción masiva (LA/FT/FPADM), tienen altas probabilidades de materializarse en lacomercialización de metales preciosos cuando no se gestionan de manera adecuada y con una metodología que permita el buen desarrollo de una matriz de riesgos.
4. Se recomienda hacer revisión de la metodología para la gestión de riesgos de LA/FT/FPADM como mínimo una vez al año siempre y cuando no se haya materializado algún riesgo, de lo contrario; la metodología deberá ser revisada cuando esto se presente.
5. Se recomienda revisar la metodología para la gestión de riesgos de LA/FT/FPADM, cuando haya cambios en las normas nacionales o internacionales y/o cuando se generen cambios en los procesos operativos internos.
6. Se recomienda asignación de recursos para el área de Cumplimiento encargada de la gestión de riesgos de LA/FT/FPADM

Referencias Bibliográficas

- Agencia Nacional Minera. (01 de 01 de 2023). *Seccion 1 - RUCOM*. Obtenido de <https://www.anm.gov.co/?q=content/seccion-1-rucom>
- Anglogold Ashanti. (2014). *El oro: todo lo que debe saber en 100 preguntas*. Editorial Nomos. https://acmineria.com.co/acm/wp-content/uploads/2018/10/el_oro_pdf_final_baja_0.pdf.
- ASOBANCARIA. (2016). *Riesgo de lavado de activos y financiación de terrorismo en el subsector de la extracción y comercialización de oro*. TC Impresores. <https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2016/08/CARTILLA-LAFT-ORO-V2-WEB.pdf>.
- Decreto 1872 de 1992. *Por el cual se interviene la actividad de las instituciones vigiladas por las Superintendencias Bancaria y de Valores*. DIARIO OFICIAL. AÑO CXXXVIII. N. 40673. 23, NOVIEMBRE. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1363874>.
- Decreto 663 de 1993. *Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración*. Diario Oficial No. 40.820, del 5 de abril de 1993. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_organico_sistema_financiero.html.
- Gobierno de Colombia. (2020). *Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas*. Departamento Administrativo de la Función Pública. <https://acortar.link/sk4SOy>.
- Ley 1186 de 2009. *Por medio de la cual se aprueba el “Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el*

- Lavado de Activos (Gafisud)*. Diario Oficial No. 47.187 de 28 de noviembre de 2008.
- Ley 365 de 1997 . *Por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia organizada y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 42.987 de 21 de febrero de 1997. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0365_1997.html.
- Ley 599 de 2000. *Por la cual se expide el Código Penal*. Diario Oficial 44097 de Julio 24 de 2000. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>.
- Ley 685 de 2001. *Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 44.545 de Septiembre 8 de 2001. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9202>.
- Roncancio, G. (01 de 01 de 2023). *¿Cómo crear Indicadores de Gestión?* Obtenido de <https://gestion.pensemos.com/como-crear-indicadores-de-gestion>
- Softland. (01 de 01 de 2023). *¿Cómo crear indicadores de gestión para una empresa?* Obtenido de <https://softland.com.co/blog/blog/como-crear-indicadores-de-gestion-para-una-empresa%EF%BF%BC/>
- Supersolidaria. (2017). *Guía de Gestión del Riesgo de LA/FT*. MINHACIENDA. https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/SARLAFT/cartilla_guia_de_gestion_del_riesgo00.pdf.

Apéndices

Apéndice A

Matriz de Riesgo LA/FT/FPADM

MATRIZ DE RIESGOS LAF/FT/FPADM																			CODIGO		RANK1-SAGR_MATZ_LAFF	
																			FECHA		28/11/2022	
																			VERSION		1	
IDENTIFICACION DE RIESGOS					EVALUACION DE RIESGOS			CONTROLES					VALORACION DE RIESGOS RESIDUALES					SEGUIMIENTO / MONITOREO DE RIESGOS				
					Riesgo Inherente			Controles Existentes		Nuevos Controles			Nivel de controles	Riesgo Residual despues de la aplicación de controles existentes o nuevos controles								
Tipo de riesgo	N° Riesgo	Descripción del riesgo	Causas del riesgo	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Preventivo/Detectivo	Correctivo	Preventivo/Detectivo	Correctivo	Escala	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Fecha	Acciones	Responsable				
Riesgo operacional	R1	Compra de Material Ilícito proveedores de metales preciosos	Recibir beneficios económicos Amenazas	Error humano	Multas y sanciones, requerimiento de los entes de control	incurrir en delitos LAF/FPADM	Alto	Moderado	Realizar debida diligencia a todas las contrapartes, divulgar las políticas y procedimientos de TMNA a cada una de las contrapartes, Reportar operaciones sospechosas cuando se evidencien, reportes internos al máximo órgano social	No se han tenido controles correctivos	Continuar con los controles existentes, y presentar informes semestrales a los bancos con relación al SAGRILAF, contar con auditoria externa	Moderado	1	2	2							
Riesgo operacional	R2	Incremento del patrimonio de proveedores sin justificación	Nevis con grupos al margen de la ley	Incurrir en delitos LAF	Requerimientos de los entes de control	Alto	Moderado	Realizar el plan de monitoreo para contrapartes anualmente que incluya analisis financiero por parte del contador y/o revisor fiscal	No se han tenido controles correctivos	Continuar con los controles existentes, Contar con auditoria externa	No se requiere controles correctivo	Fuerte	1	3	3							
Riesgo legal	R3	Douctamiento de información a entes de control	Conflicto de intereses	Recibir beneficios económicos	Error humano	Multas y sanciones, requerimiento de los entes de control	Alto	Moderado	Presentación de informes mensuales y cuatrimestrales ante los entes de control, Reportar operaciones sospechosas cuando se evidencien, presentar informes internos al máximo órgano socio	No se han tenido controles correctivos	Continuar con el control existente	Fuerte	1	3	3							
Riesgo operacional	R4	Vinculación de bienes/proveedores de jurisdicciones de alto riesgo, con prensa negativa por temas LAF/FPADM, FEP, otras actividades, perfil financiero sin relación a su relación a la realidad	Error humano	Recibir beneficio economico	Multas y sanciones, requerimiento de los entes de control	incurrir en delitos LAF/FPADM	Alto	Moderado	Realizar debida diligencia a todas las contrapartes, divulgar las políticas y procedimientos de TMNA a cada una de las contrapartes, Reportar operaciones sospechosas cuando se evidencien, reportes internos al máximo órgano social	No se han tenido controles correctivos	Continuar con el control existente y diseñar un protocolo de actuación de prensa negativa, contar con un tercero para debidas diligencia ampliadas	Moderado	1	3	3							
Riesgo operacional	R5	Pérdida del material para utilización de fines ilícitos	Recibir beneficios económicos	Error humano	Multas y sanciones, requerimiento de los entes de control	incurrir en delitos LAF/FPADM	Alto	Moderado	Revisión por parte de cumplimiento a las diferentes áreas y procesos de la organización, Reporte de operaciones sospechosas cuando se evidencien, reportes internos al máximo órgano social	No se han tenido controles correctivos	Continuar con el control existente y diseñar un plan de pagos	Moderado	1	4	4							

Riesgo legal	Transacciones en efectivo no justificadas y/o por fuera de la política	Recibir beneficios económicos Error humano	incurrir en delitos LAFT Requerimientos de los entes de control	1	Rara vez	4	Alto	4	Moderado	Política para pago en efectivo, monitoreo a proveedores, Reportes internos y externos, revisión por parte del oficial de cumplimiento a los procesos y/o áreas internas	No se han tenido controles correctivos	Continuar con el control existente	No se requiere controles correctivo	Fuerte	1	Rara vez	3	Medio	3	Moderado	41
--------------	--	--	---	---	----------	---	------	---	----------	---	--	------------------------------------	-------------------------------------	--------	---	----------	---	-------	---	----------	----

Nota: El presente apéndice corresponde a uno de los resultados obtenidos por el diseño de la Metodología para la gestión de riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas destrucción masiva.

Fuente. Propia